



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 013 2015 00041 00 Acumulado 05001 34 03 003 2017 00145 00
Demandante	GUIOMAR MONTOYA PINEDA
Demandando	INTERAMERICANA DE TRANSPORTES S.A.
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD
Auto S.	1034V (1699) 3

Por ser procedente la solicitud arrimada por el apoderado judicial de la parte demandante, se accede y se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLN se diligencie el oficio número 2764 del 27 de noviembre de 2019 (fl. 243 del presente cuaderno), dirigido a la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA.

De otro lado, se requerir por última vez al auxiliar de la justicia (secuestre) LUIS FELIPE VELASQUEZ MARTINEZ para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 14 de febrero de 2020, so pena de tomas las medidas sancionatorias a que haya lugar en su contra.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a1dc28748212f67e73881b0e42827ee3405cab151cd7e341f5e40cf1794792a

Documento generado en 27/11/2020 12:00:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>